



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

24 de junio de 2020.

VISTO y CONSIDERANDO:

El contrato de **LOCACION DE SERVICIOS** suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE** y el Señor **PARRA FEDERICO DAMIÁN, DNI. 31.817.405** en su calidad de propietario del diario digital **MONTE 24 NOTICIAS y de la EMISORA ON LINE MONTE 24 RADIO**, para la difusión por los citados medios de comunicación pública de diferentes comunicados, avisos de interés general para toda la población de las diversas áreas que componen la estructura municipal, como así también de todos aquellos eventos que disponga la Subdirección de Prensa y Difusión en los que requiera la cobertura de actos o sucesos en los que intervengan funcionarios de esta administración municipal en todas sus subsecretarías y/o direcciones, como así también realización de notas, conferencias, entrevistas y todo cuanto haga a la propalación de actos públicos de gobierno y de interés general para la comunidad, el cual tendrá una vigencia de **6 (seis) meses a partir del 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**,
Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, suscripto entre esta **MUNICIPALIDAD DE MONTE**, y el Señor **PARRA, FEDERICO DAMIÁN, DNI. 31.817.405** en su calidad de propietario del diario digital **MONTE 24 NOTICIAS y de la EMISORA ON LINE MONTE 24 RADIO** para la difusión por los citados medios de comunicación pública de diferentes comunicados, avisos de interés general para toda la población de las diversas áreas que componen la estructura municipal, como así también de todos aquellos eventos que disponga la Subdirección de Prensa y Difusión en los que requiera la cobertura de actos o sucesos en los que intervengan funcionarios de esta administración municipal en todas sus subsecretarías y/o direcciones, como así también realización de notas, conferencias o entrevistas y todo cuanto haga a la propalación de actos públicos de gobierno y de interés general para la comunidad, el cual tendrá una vigencia de **6 (seis) meses a partir del 1° de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020**, mediante una retribución mensual conforme lo determina la cláusula segunda del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 02 – 07. 3.6.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N°731

mgl

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte